ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 028/13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP", ADJUDICANDO A LA FIRMA PLUSCAR S.A., DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 04, DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2013.

Asunción, 30 de setiembre de 2013

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 3990), de fecha 19 de setiembre de 2013, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva a consideración el resultado del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP";

CONSIDERANDO: Que, forman parte del referido proceso las siguientes documentaciones: Resolución de Directorio Nº 080/13, de fecha 19 de abril de 2013, por la cual se autoriza el llamado; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0009/2013, con fecha de emisión 29 de abril de 2013, PAC Nº 00255973;Nota UOC de fecha 07 de mayo de 2013, por la cual la Coordinadora General de la UOC comunica a la DNCP la modificación del PAC Nº 255.973 para el Rubro: 390 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos y Maquinarias de la ANNP", aprobado por el Directorio por Resolución Nº 009/13, de fecha 01 de febrero 2013; Carta de Invitación, de fecha 21 de mayo de 2013, remitida a las siguientes firmas: CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.; G Y S CUBIERTAS S.A.; AUTOMOTIVE S.A.; CASA J. GÓMEZ y RG S.A.; Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de mayo de 2013, donde constan las ofertas presentadas; la Resolución Nº 0185/, de fecha 17 de setiembre de 2013 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas; entre otros;

Que finalmente, en la Conclusión y Propuesta de Adjudicación del Comité Evaluador de Ofertas, concluye: *que la oferta presentada por la firma PLUSCAR S.A. cumple sustancialmente con los requisitos legales y financieros, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, la misma constituye la fecha económica evaluada como la más baja y conveniente, y por consiguiente se recomienda* ***ADJUDICAR*** *en la LCO Nº 06/2013* "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP", *de la siguiente manera:*

ÍTEM Nº 1 *"Neumáticos Radiales para uso de vehículos utilitario – 2057.70R15", a la firma PLUSCAR S.A. – RUC Nº 80019867-0, por la suma de G. 1.800.000 (Guaraníes Un millón ochocientos mil) IVA Incluido*

ÍTEM Nº 2 *"Neumáticos de 8 (ocho) telas o superior lisa con cámara para uso en vehículos utilitario – 650.14", a la firma PLUSCAR S.A. – RUC Nº 80019867-0, por la suma de G. 9.900.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos mil) IVA Incluido.*

ÍTEM Nº 5 *"Neumáticos de perfil bajo de 12 (doce) telas o superior con cámara y protector para uso de montacargas – 28.9.15", a la firma PLUSCAR S.A. – RUC Nº 80019867-0, por la suma de G. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones) IVA Incluido.*

ÍTEM Nº 6 *"Neumáticos Industrial de 10 (díez) telas o superior, con cámara y protector para uso de montacargas – 650.10", a la firma PLUSCAR S.A – RUC Nº 80019867-0, por la suma G. 12.960.000 (Guaraníes Doce millones novecientos sesenta mil) IVA Incluido.*

ÍTEM Nº 7 *"Neumáticos de 14 (catorce) telas, banda semi pantanera, para uso de Tracto Camiones de Terminal, eje de tracción – Radiales 11R22,5", a la firma PLUSCAR S.A – RUC Nº 80019867-0, por la suma de G. 11.319.000 (Guaraníes Once millones trescientos diez y nueve mil) IVA Incluido.*

ÍTEM Nº 8 *"Neumáticos Radiales para uso de vehículos utilitarios – 205-80R16", a la firma PLUSCAR S.A – RUC Nº 80019867-0, por la suma de G. 14.000.000 (Guaraníes Catorce millones) IVA Incluido.*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN Nº 028/13, HOJA 2

Recomendación de Declaración Desierta: de la siguiente manera:

***ÍTEM Nº 3** "Neumáticos Radiales de 32 (treinta y dos) telas o superior tipo E4, con anillos de retención de 10 mm, para uso de porta contenedores – 1800.25"*

***ÍTEM Nº 4** "Neumáticos Radiales de 32 (treinta y dos) telas o superior tipo E3, con anillos de retención de 10 mm, para uso de grúas y porta contenedores – 1600.25, las ofertas presentadas por la firma AUTOMOTIVE SAIE y AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A., fueron rechazadas y no existiendo otro oferente, corresponder declarar desierta los **ÍTEM Nº 3 y 4** de la LCO Nº 06/2013, y en su caso, convocar a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), un nuevo procedimiento de contratación (2º llamado), de conformidad a lo que establece el Art. 30 Inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";*

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, a través del Dictamen Nº 069/13, de fecha 30 de setiembre del año en curso, concluye: "*habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificaciones, por lo que nada obsta que sea adjudicada, por **ÍTEMS,** conforme al detalle que el Comité de Evaluación de Ofertas adjunta a su propuesta de adjudicación", **ÍTEMS Nros. 1; 2; 5; 6; 7; y 8;** y en cuanto al **ÍTEMS Nº 3 y 4,** no se visualizan reparos de reparos de orden legal que impidan que se lo declare desierto (Art. 30, Inc. a) – Ley Nº 2051/03) y se autorice al segundo llamado a través de la UOC de la Institución. Por lo que se recomienda al Sr. Presidente, se sirva elevar el expediente a consideración del Directorio de la Entidad, y en su caso, dictar el acto administrativo pertinente, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/2003";*

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP."

2º **Adjudicar** la LCO Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP", en los ***ÍTEMS 1, 2, 5, 6, 7 y 8***, a la firma PLUSCAR S.A., por la suma total de G. 65.979.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos setenta y nueve mil) IVA incluido.

3º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. Héctor Alfredo Duarte Chávez, a suscribir el Contrato correspondiente.

4º **Declarar** Desierta los **ÍTEMS Nº 3** "Neumáticos Radiales de 32 telas o superior tipo E4, con anillos de retención de 10 mm, para uso de Porta Contenedores – 1800.25" y **Nº 4** "Neumáticos Radiales de 32 telas o superior tipo E3, con anillos de retención de 10mm para uso de grúas y porta contenedores – 1600.25", de la LCO Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP".

5º **Autorizar** el Segundo llamado para los **ÍTEMS Nº 3** "Neumáticos Radiales de 32 telas o superior tipo E4, con anillos de retención de 10 mm, para uso de Porta Contenedores – 1800.25" y **Nº 4** "Neumáticos Radiales de 32 telas o superior tipo E3, con anillos de retención de 10mm para uso de grúas y porta contenedores – 1600.25."

6º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN Nº 028/13, HOJA 3

7º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura – Código 390 – Otros Bienes de Consumo del Presupuesto vigente en la Institución.

8º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

ABOG. RAFAEL VELÁZQUEZ TOBAL
Miembro Titular

SR. ADRIAN DARIO VAESKEN VAZQUEZ
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

CAP. NAV. (SR) PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular